UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 16/2018

CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018 para "SERVICIOS DE "ASESORÍA Y FISCALIZACIÓN" PLURIANUAL – 2.018 – 2.019 – 2.020 - ID N° 338.109"

Encarnación, 30 de mayo de 2.018.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de **CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018 para "SERVICIOS DE "ASESORÍA Y FISCALIZACIÓN" PLURIANUAL – 2.018 – 2.019 – 2.020 - ID N° 338.109"**, solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado los expedientes, Addenda N° 1, la **Resolución N° 075/2.018**, y el llamado **Nº 338.109** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2018 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las Invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes firmas: **KATIA PAOLA LÓPEZ M., AMANDA LETICIA LÓPEZ LUGO, EDUARDA SUSANA LUGO ROLÓN, GUSTAVO FRANCISCO CHÁVEZ CHAPARRO, Y GLORIA DAHIANA PERALTA CAÑETE**; dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por LOTE, Plurianual 2.018 – 2.019 - 2.020, evaluado como el más bajo, modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura y Monto de Ofertas.

Que, el acto de apertura del sobre Oferta Técnica se llevó a cabo a los diez y ocho días del mes de mayo del corriente a las 10:30 horas, presentando sus ofertas las siguientes oferentes: **1) Lic. Lucila Florencia Servián Cáceres, con Cédula de Identidad N° 1.081.489; 2) Lic. Amanda Leticia López Lugo, con Cédula de Identidad N° 3.503.402; y 3) Lic. María Vanesa Utz, con Cédula de Identidad N° 4.005.914,** de conformidad al Acta de Apertura de Sobres de la Oferta Técnica.----------

Que, las propuestas técnicas evaluadas, se detallan a continuación:
1) La Lic. Lucila Florencia Servián Cáceres, (Gabinete Psicológico) resulta calificada técnicamente con el puntaje total de 100 puntos; **2) La Lic. Amanda Leticia López Lugo, (Técnico para Proyectos del CONACYT),** resulta calificada técnicamente con el puntaje total de 95 puntos; y **3) La Lic. María Vanesa Utz, (Técnico para Proyectos Artísticos),** resulta calificada técnicamente con el puntaje total de 85 puntos se Acompaña Cuadro de **Evaluación Técnica**; habiendo cumplido todas las oferentes con las exigencias de la primera apertura, dio lugar a la Apertura de Sobres de las Ofertas Económicas que se llevó a cabo a los veintitrés días del mes de mayo del corriente a las 10:30 horas; **1) La Lic. Lucila Florencia Servián Cáceres, (Gabinete Psicológico),** por la suma total de **Gs. 82.500.000** (Guaraníes ochenta y dos millones quinientos mil); **2) La Lic. Amanda Leticia López Lugo,(Técnico para Proyectos del CONACYT)** por la suma total de **Gs. 112.000.000** (Guaraníes ciento doce millones); y **3) La Lic. María Vanesa Utz, (Técnico para Proyectos Artísticos)** por la suma total de **Gs. 136.000.000** (Guaraníes ciento treinta y seis millones); de conformidad al Acta de Apertura de las Ofertas Económicas y el Cuadro Comparativo.

5. Evaluación Económica y Combinada.

Que, de la evaluación económica resulta que las tres oferentes obtuvieron 100 puntos, que representa el total del puntaje establecido en el Pliego de Bases y condiciones; se acompaña Caudro de cálculo y de la evaluación combinada resultan los siguientes: **1) La Lic. Lucila Florencia Servián Cáceres,** resulta calificada con el puntaje total de **100 puntos**; **2) La Lic. Amanda Leticia López Lugo,** resulta calificada con el puntaje total de **96,5 puntos**; y **3) La Lic. María Vanesa Utz,** resulta calificada con el puntaje total de **89,5 puntos** se Acompaña Cuadro de **Evaluación Combinada**, que refleja los puntajes totales citados de las oferentes, acorde a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones; a continuación se procede al análisis legal de las documentaciones de las oferentes.----------

6. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en los Art. 59 3º párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes; se acompaña informe de SINARH referente al Art. 40 incs a y b de la Ley 2051/03, el mismo se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, las oferentes (**Lucila Florencia Servián Cáceres y Amanda Leticia López Lugo)** se desempeñan como docentes, arrojando la no comprensión del mismo en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato enmarcado en las prohibiciones de la Ley referente al mismo, se registra como docente - categoría que no quebranta el espíritu de la Ley), cuya relación con el Estado no se rige por la Ley 1626/00, por no ser funcionario público, según la disposición citada; y **María Vanesa Utz,** según dato del SINARH, no registra datos; arrojando la no comprensión de la misma en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato referente a la oferente, **Respecto a la aplicación de la Resolución N° 411/18 de la DNCP,** las tres ofertas se encuentran acorde al porcentaje establecido por la Ley; en tal sentido amerita que se adjudiquen a las Firmas presentadas, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por LOTE, Plurianual 2.018 - 2.019 - 2.020, modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria evaluado como el más bajo.----------

7. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector la Adjudicación del **CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018 para "SERVICIOS DE "ASESORÍA Y FISCALIZACIÓN" PLURIANUAL – 2.018 – 2.019 – 2.020 - ID N° 338.109",** solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa, en el orden que se detalla a continuación:

1) **LOTE I: A la LIC. MARIA VANESA UTZ, con Cédula de Identidad N° 4.005.914: (Técnico para Proyectos Artísticos),** por la suma total de **Gs. 136.000.000 (Guaraníes ciento treinta y seis millones), (Gs. 4.000.000, Guaraníes cuatro millones) mensual,** con el I.V.A incluido.----------

2) **LOTE II: A la LIC. LUCILA F. SERVIÁN CÁCERES, con Cédula de Identidad N° 1.081.489, (Gabinete Psicológico),** por la suma total de **Gs. 82.500.000 (Guaraníes ochenta y dos millones quinientos mil), (Gs. 2.500.000, Guaraníes dos millones quinientos mil), mensual** con el I.V.A incluido.----------

3) **LOTE III: A la LIC. AMANDA LETICIA LÓPEZ LUGO, con Cédula de Identidad N° 3.503.402(Técnico para Proyectos del CONACYT)** por la suma total de **Gs. 112.000.000 (Guaraníes ciento doce millones), (Gs. 3.500.000, Guaraníes tres millones quinientos mil), mensual,** con el I.V.A incluido acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al año 2.018 y para los demás años adjudicado, queda supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexan.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diez y ocho, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios | **Dr. René Arrúa Torrea** | **Lic. Marciano Leiva G.**

Arq. Edith Páez de M. | **Abg. Raquel Velázquez S.**

INforme del registro del SINARH

Solicitante Comite Evaluación U.N.I

Objeto: Verificar si los oferentes se encuentra comprendido dentro de los Art. 16 y 60 de la ley 1626/00

Nombre y Apellido	Empresa y/o Persona fisica	N.º de Documento	Tipo de Documento	Observación
Amanda Leticia López	Persona Fisica	3.503.402	C.I	Docente en la Facultad de CyT
Lucila F. Servián C.	Persona Fisica	1.081.489	C.I	Docente en la facultad de Humanidades
Maria Vaneza Utz	Persona Fisica	4.005.914	C.I	No se registran datos

Funcionario/a Responsable RR.HH

Fecha: 29 / 05 / 18 .-